

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2013-102-008100-3
Fecha: 17/10/2013 16:40:25->102
FUN: ANDRES FIGUEREDO SER-103
Anexos: INFORME



Bogotá D.C.

PARA: **Dr. ANDRES FIGUEREDO SERPA**
Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno

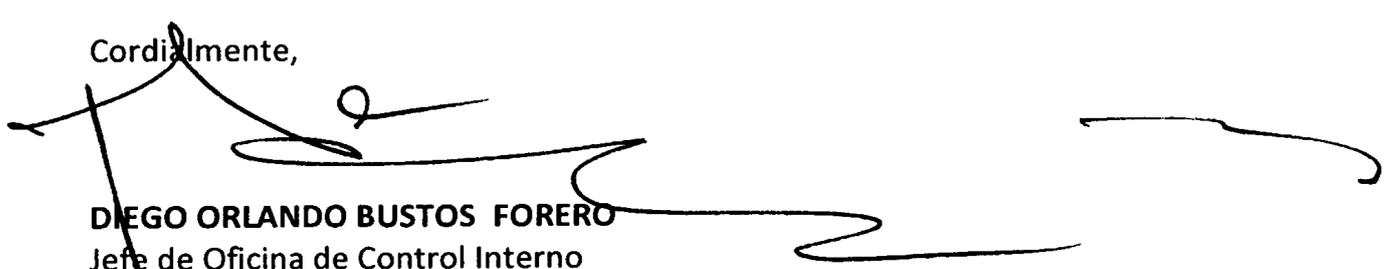
DE: **DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega del informe de seguimiento a los mecanismos de control social definidos por la constitución y la Ley diferentes a las PQRS (participación ciudadana), **PEI 29**.

Apreciado Andres:

Comedidamente me permito remitir para su consideración el informe de la referencia, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente (PEI) que viene desarrollando la Oficina de Control Interno en el año en curso.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

C.C. **DR. LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**-Presidente.

Anexo: informe. (25 folios)

Proyectó: Marcos Peña Noguera-Contratista Oficina de Control Interno.
Nro. Borrador:
SIG Fm-04

INFORME DE AUDITORÍA - PEI 29

**EFFECTUAR SEGUIMIENTO A LOS MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL
DEFINIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY DIFERENTES A LAS
PQRS. (PARTICIPACIÓN CIUDADANA)**

AGOSTO 2013



2013



TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCION	3
II.	OBJETIVOS	4
III.	ALCANCE	4
IV.	METODOLOGIA	4
V.	MARCO LEGAL	5
VI.	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION	6
VII.	DESARROLLO DE INFORME	6
VIII.	CONCLUSION	24
IX.	RECOMENDACIONES	24
X.	PAPELES DE TRABAJO	25

I. INTRODUCCIÓN.

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º. de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

“ (...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)”

Es, pues, preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacarla Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el

Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

En desarrollo de lo antes expuesto a la Oficina de Control Interno, le corresponde ejecutar las auditorías al Plan de Evaluación Independiente aprobadas en Comité de Control Interno para el año 2013, PEI - 29 “Efectuar Seguimiento a los Mecanismos de Control Social Definidos por la Constitución y la Ley diferentes a las PQRS. (Participación Ciudadana)”.

II. OBJETIVOS.

- ◆ Verificar la generación de espacios para la participación ciudadana en la entidad.
- ◆ Efectuar seguimiento a las veedurías conformadas en cada una de las concesiones, encargadas de ejecutar los proyectos que desarrolla la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.
- ◆ Determinar los alcances de la rendición de cuentas y del informe de gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI a la Ciudadanía.

III. ALCANCE.

Evaluar y verificar el diseño de mecanismos directos e indirectos tendientes a brindar información al Ciudadano por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

Verificar que las concesionarias ejecutoras de los proyectos de la entidad, cumplan con la función social, generando canales de comunicación, concertación, entre otros para con las veedurías que surgen en cada una de las obras a desarrollar.

Verificar que el informe de gestión año 2012, sea claro, simple y comprensible.

IV. METODOLOGIA.

La metodología empleada en la evaluación fue:

- ◆ Solicitud de información a las fuentes - Grupo Interno de Trabajo Social y Ambiental, Maola Barrios Arrieta, Stella Aldana Alonso, Clara Galeano, Liseth Villareal, Martha Córdoba Pumaipa, Gloria Nohora Zorro Avendaño, William Martínez y Fabián Augusto Jimenez Franco.
- ◆ Verificación y consulta de información página web, www.ani.gov.co

- ◆ Visita de verificación práctica e informativa – Grupo Interno de Trabajo Social y Ambiental
- ◆ Cotejo con disposiciones legales.

V. MARCO LEGAL.

Normatividad Aplicable:

- Constitución Política de Colombia:
Artículos 1, 2, 23, 103, 209 y 270
Son fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales cívicas, sindicales comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, Control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.
- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Ley 134 de 1994 “Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana”
- Ley 489 de 1998, Artículos 15, 32 al 35 “Por la cual se dictan normas sobre organizaciones y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de la atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas”.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 019 de 2012, Artículo 14, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Guía para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública a la Ciudadanía DAFP.
- Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.

VI. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

La Ley 134 de 1994, por la cual se establecen mecanismos de participación ciudadana, determina entre estos, El Referendo, La Consulta Popular, La Revocatoria del Mandato, El Plebiscito y El Cabildo Abierto. El artículo 100 de la referida Ley en concordancia con el artículo 270 de la Carta Política prevén las Veedurías Ciudadanas o Juntas de Vigilancia, reglamentadas en la Ley 850 de 2003; siguiendo con el control social de la administración el legislador a través del Ley 489 de 1998, enfatiza la democratización de este control a través del ejercicio de las veedurías.

No obstante lo anterior el artículo 8 de la Ley 962 de 2005 y el Manual 3.1, de la Estrategia GEL del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, establece como un deber de la administración pública el tener a disposición del público a través de medio impreso y electrónicos de que disponga, o por medio de teléfono o correo, información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios; trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas.

A través de la página web la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, ha implementado alternativas tecnológicas que permiten al ciudadano conocer y acceder a servicios de información "servicio de atención al ciudadano", sin perjuicio de que algunos vinculos se encuentran en desarrollo.

En lo atinente a la ejecución de proyectos de infraestructura, no obstante no estar directamente a cargo de la entidad, el concesionario brinda las garantías y genera espacios de participación, al igual que lo hace la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, desde la etapa pre-contractual democratizando el control ciudadano.

VII. DESARROLLO DEL INFORME

7.1 SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, entrega información electrónica al ciudadano, permitiendo a través de la página web conocer la Entidad.

En esta se encuentran los link "Información de la ANI, Servicios de Información al Ciudadano, Políticas y Programas, Contratación, Rendición de Cuentas y Sala de Prensa".



FUENTE: Pagina web www.ani.gov.co

A través de la galería de videos, se visualiza el alcance de los proyectos que se adelantan en aras de generar compromiso social.

La información relacionada en el normograma, está conformada por normas básicas que determinan la competencia de la entidad

Es conveniente precisar aspectos enunciados en la Sentencia de la Corte Constitucional C-073 de Febrero 22 de 1996, respecto a que implica el derecho a la información, *“El derecho a la información implica la posibilidad de recibir, buscar, investigar, almacenar, procesar, sistematizar, analizar, clasificar y difundir informaciones, concepto este genérico que cubre tanto las noticias de interés para la totalidad del conglomerado como los informes científicos, técnicos, académicos, deportivos o de cualquier otra índole y los datos almacenados y procesados por archivos y centrales informáticas. Se trata de un verdadero derecho fundamental, que no puede ser negado, desconocido, obstruido*

en su ejercicio o disminuido por el Estado, cuya obligación, por el contrario, consiste en garantizar que sea efectivo. (...)”

Igualmente así como la Ley 527 de 1999, “*Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones*”.

7.2 VEEDURIAS CIUDADANAS

En observancia a preceptos Constitucionales y Legales, la entidad efectúa la publicación de los contratos en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP, (informe PIL - 37), sin perjuicio de las recomendaciones efectuadas en el informe de auditoría PIL - 37.

En los contratos de concesión modo carretero el apéndice social prevé el Plan Social Básico, facilitando y potencializando la integración del proyecto en el ordenamiento y realidad social, geográfica, administrativa, jurídica y económica de las regiones de influencia con los programas de atención al usuario, vecinos, seguridad vial, comunicación, iniciativas y rehabilitación. De igual forma en los modos férreos y puertos se prevé el plan social.

Para la verificación de la adecuada atención a las Veedurías Ciudadanas, en los proyectos que ejecuta la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, se indagó con el Grupo Interno de Trabajo Social y Ambiental, sobre la participación de la entidad frente al tema.

Con relación al modo Férreo, no se contemplan o registran Veedurías Ciudadanas, de acuerdo a lo puntualizado por las profesionales de la Gerencia Social y Ambiental

En lo referente al modo carretero, las profesionales del Grupo Interno de Trabajo Social y Ambiental, Maola Barrios Arrieta, Stella Aldana Alonso, Clara Galeano, Liseth Villareal, Martha Córdoba Pumalpa, Gloria Nohora Zorro Avendaño, William Martínez y Fabián Augusto Jimenez Franco brindaron la información que se detalla a continuación agregando, que no obstante la gestión social que se desarrolla por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, no en todas las concesiones se han conformado veedurías, siendo este un mecanismo potestativo de los ciudadanos, para lo cual enviaron la información que a continuación se plasma en la tabla No. 1 y Tabla No. 2, respecto a la actualidad de las veedurías ciudadanas conformadas en cada uno de los proyectos de concesión a su cargo.

PROYECTO DE CONCESION	VEEDURIAS CONFORMADAS
Pereira – La Victoria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Veeduría ciudadana ciudad de Cartago y el corregimiento de Zaragoza – Valle del Cauca, conformada el 26 de febrero de 2007. Para las obras del Paso Nacional Cartago, corregimiento de Zaragoza. 2. Veeduría Ciudadana Municipio de Obando, conformada el 02 de Junio de 2005, para las obras del par vial y paso Nacional Obando. 3. Veeduría Ciudadana Municipio de la Victoria, conformado el 13 de Abril de 2010.
Ruta del Sol Sector I	<ol style="list-style-type: none"> 1. Veeduría Ciudadana "Ruta del Sol" municipio de Caparrapí (Cundinamarca). Presidente GUILLERMO GONZALEZ CASTIBLANCO. 2. Veeduría Ciudadana "Ruta del Sol" municipio de Guaduas Cundinamarca. Presidente MILTON GUTIERREZ.
Ruta del Sol Sector 3	Hasta el momento no se han constituido veedurías ciudadanas estas se encuentran en proceso de conformación, pero existen comités o mesas de trabajo de regularización para la vigilancia del proyecto como mecanismo de control social.
Autopistas del Café	Veeduría Ciudadana para la Avenida del ferrocarril, la obra se dio por terminada en este sector.
Girardot – Ibagué - Cajamarca	Comité de participación social "Surgir para todos", en el municipio de Gualanday.
Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca	Observatorio de la Infraestructuras del Valle del Cauca
Bogotá – Villavicencio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Veeduría de Guayabetal: para el proyecto doble calzada Bogotá – Villavicencio sector Guayabetal Casco urbano. 2. Veeduría Cáqueza: proyecto doble calzada en el esquema par vial.
Briceño – Tunja - Sogamoso	<p>1. Transversal del Sisga hay una Veeduría Ciudadana legalmente constituida mediante resolución 089 de 2008 para hacer el seguimiento a las obras del contrato adicional No. 2 al contrato de concesión No. 377 suscrito entre el INCO hoy ANI y el Consorcio Solarte y Solarte para los estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y Mejoramiento del Proyecto de la Transversal del Sisga, el cual cuenta con la participación de la Personería Municipal de San Luis de Gaceno durante las visitas realizadas.</p> <p>Actualmente activa.</p> <p>Integrantes:</p> <p>Freddy Aldana Arias – Coordinador. David Quintero - Líder Comunal. José Ángel Mora - Presidente del Consejo Municipal de San Luis de Gaceno. Wilson Porfirio Segura Cuesta - Personero Municipal de San Luis de Gaceno.</p>

	<p>2.En cuanto al corredor vial de la BTS.</p> <p>Al inicio del proyecto se conformaron las Veedurías en los municipios de Gachancipa (2004), Tocancipa (2004), Sesquile (2005) y Choconta (2006). De igual forma, el Concesionario efectuó reuniones de capacitación con los interesados en los municipios de Tunja, Tibasosa, Gachancipa y Tocancipa, pero posteriormente los integrantes no mostraron interés en seguir participando; sin embargo de acuerdo a lo establecido en el PMA y en los Autos generados por las visitas efectuadas por la ANLA el Concesionario ha gestionado formalmente ante las entidades territoriales y las Personerías Municipales la conformación de las mismas, pero la comunidad no ha mostrado receptividad.</p>
FENOCO	No se constituyeron veedurías.
Red Férrea del Pacífico	No se han constituido veedurías, lo que se ha venido realizando es un “restablecimiento de contactos con líderes comunales”.

Tabla No. 1

7.2.1. Veedurías Ciudadanas en el proyecto vial Transversal de las Américas.

Dentro de este proyecto vial se encuentran seis (6) veedurías ciudadanas conformadas y dos (2) en proceso de conformación como se muestra dentro de la tabla No. 2:

TRAMO	TOTAL MIEMBROS VEEDURÍAS CIUDADANAS	ESTADO LEGAL DE CONSTITUCIÓN
Tramo 1. Lomas Aisladas– El Tigre	20	Inscrita ante la Personería Municipal de Chigorodó
Tramo 3. Turbo – Necoclí – San Juan – Arboletes – Puerto Rey		
3.1. Turbo - Necoclí	6	Constituida legalmente a través de Resolución No. 002 15 de enero de 2013 expedida por la Personería de Turbo
3.2. Necoclí – San Juan	6	EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN LEGAL
3.3 Puerto Rey - Montería	21	Constituidos legalmente a través de Certificado de Existencia y Representación legal de fecha 10 de enero de 2013 expedida por la Personería Municipal de Montería
Tramo 6. Planeta Rica – Montería	15	
Tramo 8. Tamalameque – El Banco	9+13 = 22	Constituida legalmente a través de la Resolución Administrativa N° 001 (28 de enero de 2013) expedida por la Personería Municipal de Tamalameque
Tramo 9. Talaigua Nuevo – Santa Ana – La Gloria	20	Constituida legalmente

TRAMO	TOTAL MIEMBROS VEEDURÍAS CIUDADANAS	ESTADO LEGAL DE CONSTITUCIÓN
Tramo 10. San Marcos – Majagual – Aché – Guaranda	9	EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN
TOTAL	113 VEEDORES CIUDADANOS	SEIS (6) CONSTITUIDAS LEGALMENTE Y DOS (2) EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Tabla No. 2

Teniendo en cuenta la información anterior podemos visualizar que no todos los proyectos de concesión cuentan con la figura de las Veedurías Ciudadanas como mecanismo de control social, en los cuales se encuentran 25 proyectos carreteros y 2 férreos y en los cuales se encuentra una conformación de 10 veedurías para un porcentaje del 37%, esta ponderación es muy baja como quiera que estas son potestativas de los ciudadanos, sería de gran importancia que todos los proyectos de concesión contaran con este mecanismos de participación ciudadana.

7.3. SOCIALIZACIONES.

La ANI ha emprendido un esfuerzo de socialización de los proyectos de cuarta generación digno de reconocimiento. Para tal efecto, el propio Presidente y el equipo de estructuración están presentando las características de cada proyecto en municipios y áreas de influencia en la futura vía concesionada. El intercambio de ideas con los ciudadanos de la región, augura un éxito sin precedentes en materia de participación ciudadana, ya que, desde la propia etapa de la estructuración, se está contando con un debate amplio y consciente, sobre los efectos y avances de cada proyecto, visualizando la participación social no sólo en la gestión contractual. Dicha circunstancia, debería enriquecer los proyectos y salvaguarda el espíritu de la Constitución Política de Colombia, que en sus artículos 1, 2, 23, 79, 103, 209, y 270, recalca dicho principio. En efecto, se consagra como un fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en ese orden, se permite a los ciudadanos presentar peticiones respetuosas a las autoridades, participar en las decisiones ambientales, vigilar la gestión pública y se conmina al estado a promover la participación comunitaria. No sobra identificar los bastiones legales de la participación social en el tema contractual del Estado, mencionando la Ley 80 de 1993 en su artículo 66 que habla de la vigilancia y control de los contratos por parte de la comunidad, el Decreto 2170 de 2002 en cuyo capítulo II se fijan las reglas de la Participación Ciudadana en la Contratación Estatal y señalando con claridad que dicha participación tiene asiento en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

Cuyo objetivo principal es dar a conocer el proyecto a las comunidades, organizaciones y autoridades de su zona de influencia, retroalimentar la estructuración del mismo y de ser necesario hacer correctivos de conformidad con las necesidades y requerimientos presentados por las comunidades, en aras de minimizar conflictos que a futuro se puedan presentar y de esta forma viabilizar técnica y socialmente el proyecto estructurado.

De la misma manera, que la comunidad conozca de primera mano todo lo concerniente al proyecto, proceso, estructuración de dicho proyecto, lograr insumos para que esa estructuración recoja el sentir, las inquietudes de los gremios, los alcaldes y la comunidad en general.

Finalmente busca que sea un proceso abierto, transparente y democrático.

Igualmente estas socializaciones tienen trascendencia en la medida en que estas cumplan el fin para el cual fueron convocadas en tanto que es entre otras, poner en conocimiento de la comunidad el alcance del proyecto, las ventajas y desventajas del mismo, finalmente los aportes que las distintas comunidades revestidas por el proyecto puedan realizar para el mejoramiento del mismo. La etapa de estructuración del proyecto empieza cuando se cuenta con un alcance básico de la APP, al igual que: la definición del equipo de trabajo a cargo de la socialización, la definición de cronograma de ejecución de APP y las estrategias para el desarrollo de las diferentes reuniones con las comunidades. El proceso continúa con la implementación de las acciones de socialización acordadas con el equipo a cargo de la misma y culmina con el desarrollo de las reuniones, las firmas de actas de reunión y la divulgación de las mismas a través de la página web de la Entidad.

La Vicepresidencia de Estructuración de la ANI lidera esta actividad, en coordinación con la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, la Oficina de comunicaciones de la Entidad, el Ministerio de Transporte y el Estructurador del proyecto.

El proceso de socialización se considera una parte importante de la estructuración de los proyectos y factor clave de éxito de las concesiones, donde la ANI debe definir los parámetros y la metodología para llevarlo a cabo y considerar su estandarización.

El proceso requiere integrar población de la región, líderes comunales, personas con influencia en la zona, entre otros, que conocen las particularidades de la misma.

El equipo de trabajo de Socialización contempla las siguientes actividades durante el desarrollo de la reunión de socialización:

- Instalación de la reunión por parte del Alcalde Anfitrión o gobernador anfitrión o sus delegados.
- Entrega de listados de asistencia para su diligenciamiento.
- Información de la metodología de la reunión.
- Entrega de formatos de preguntas, necesidades y requerimientos considerados por las comunidades.
- Presentación del proyecto.
- Resolución de dudas e inquietudes siguiendo la metodología propuesta. (preguntas escritas, orden de intervención, instalación de mesas de trabajo).

- Ayuda de memoria de la Reunión de Socialización correspondiente.
- Cierre de la reunión.
- Rueda de prensa, información a periodistas por el Presidente de la Agencia o sus delegados, mediante la implementación del plan de comunicaciones externa definido previamente teniendo en cuenta la particularidad del proyecto.

Socializaciones realizadas hasta la fecha con ocasión de los Nuevos proyectos APP:

SOCIALIZACIONES			
No.	Proyecto APP	Lugar	Fecha de Socialización
1	Perimetral del Oriente de Cundinamarca	Cáqueza - Cundinamarca	6 - Marzo de 2013
2	Mulaló - Loboguerrero, Cali - Dagua - Loboguerrero	Santiago de Cali - Valle del Cauca	15 - Marzo de 2013
3	Girardot - Puerto Salgar - Honda	Girardot - Cundinamarca	5 - Abril de 2013
4	Loboguerrero - Buga	Guadalupe de Buga - Valle del Cauca	19 - Abril de 2013
5	Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad	Barranquilla - Atlántico	24 - Mayo de 2013
6	Aeropuerto Ernesto Cortissoz - Aeropuerto para el TLC y La Prosperidad	Barranquilla - Atlántico	24 - Mayo de 2013
7	Autopista Conexión Norte	Caucasia - Antioquia	31 - Mayo de 2013
8	Autopista al Rio Magdalena 2	Puerto Berrío - Antioquia	18 - Junio de 2013
9	Autopista Conexión Pacifico 1	Amagá - Antioquia	28 - Junio de 2013
10	Autopista Conexión Pacifico 2	La Pintada - Antioquia	28 - Junio de 2013
11	Autopista Conexión Pacifico 3	La Pintada - Antioquia	28 - Junio de 2013



7.4. PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA EN LÍNEA.



Resultados de Participación Ciudadana

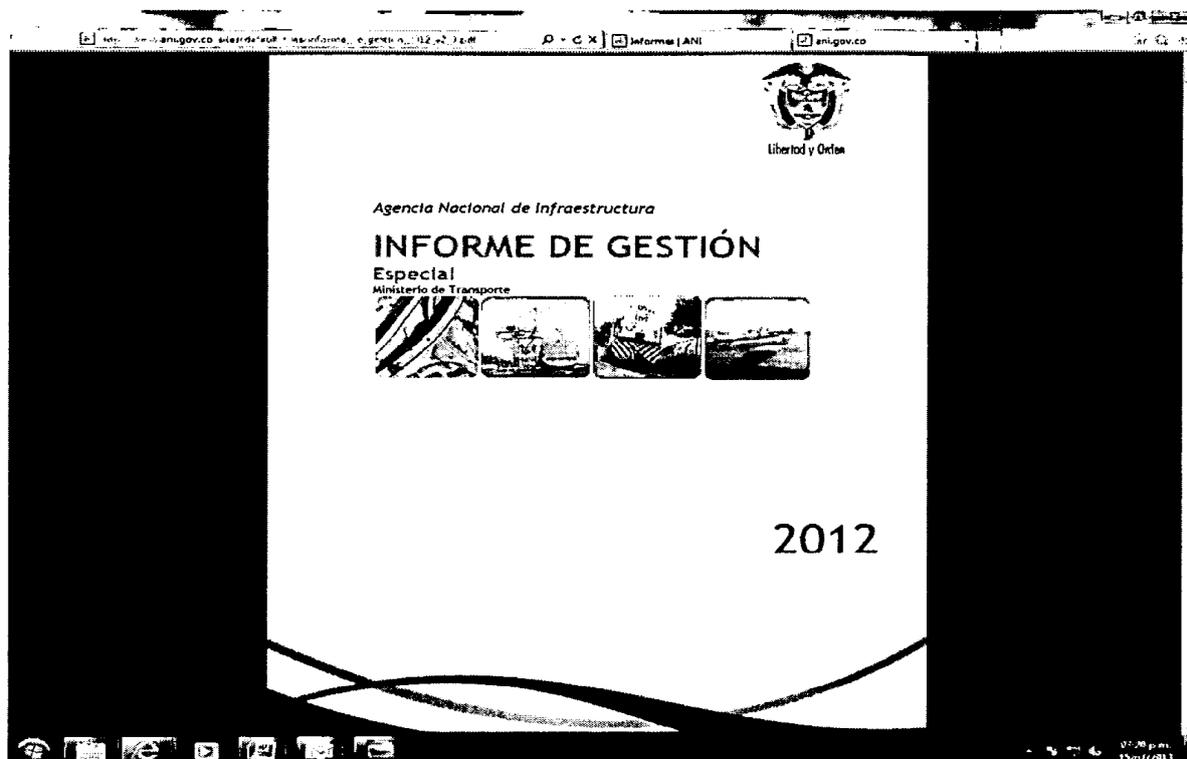
Descripción	Fecha de Publicación	Fecha de Modificación
Chat Encuesta 29 de Julio 2012		26/03/2013
Chat Ley 811		26/03/2013
Chat Ley 811	21/04/2013	21/04/2013
Chat Pda del Scl Sector 2		26/03/2013
Suplemento de Tránsito PQR	21/04/2013	21/04/2013
Encuesta Anual PQR	21/04/2013	21/04/2013
Propuestas por preguntas correspondientes Chat 27 de Julio 2012		26/03/2013
Resultados Encuesta Chat 27 de Julio 2012		26/03/2013
Tabulados Encuesta Año 2012	21/04/2013	21/04/2013

FUENTE: Pagina web www.ani.gov.co

Como se puede observar en la imagen anterior encontramos el nivel de participación y democracia en línea en orden cronológico y por descripción temática, donde podemos observar chats con la comunidad publicados en dicha página.

7.5. INFORMES DE GESTION

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, ha dispuesto en la página electrónica de la entidad el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2012, con el único propósito de que todo ciudadano ejercite el derecho a estar informado acerca de las actividades que desarrolla la entidad y de esta manera puedan efectuar el control acerca de su gestión a través de los mecanismos previstos por la Constitución y la Ley.



FUENTE: Pagina web ANI – Informes de Gestión

7.6. CONTROL Y RENDICION DE CUENTAS

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, dispone del Informe “Rendición de Cuentas a la Ciudadanía”, a través de la página web.

Con lo anterior, se pudo determinar que este mecanismo de control social, ha generado espacios de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía; teniendo como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos garantizando el ejercicio del control social a la administración, el cual fue promovido a través de medios de comunicación, consultando a la comunidad temas de interés en especial en la convocatoria y en el desarrollo de la audiencia.

7.7. INDICADORES DE GESTIÓN – 2012 – En el marco de la información al ciudadano.

Los indicadores de gestión son medidas utilizadas para determinar el éxito de un proyecto o una organización. Los indicadores de gestión suelen establecerse por los líderes del proyecto u

organización, y son posteriormente utilizados continuamente a lo largo del ciclo de vida, para evaluar el desempeño y los resultados.

Los indicadores de gestión suelen estar ligados con resultados cuantificables. Para que un indicador de gestión sea útil y efectivo, tiene que cumplir con una serie de características, entre las que destacan: Relevante (que tenga que ver con los objetivos estratégicos de la organización), claramente definido (que asegure su correcta recopilación y justa comparación), fácil de comprender y usar, comparable (se pueda comparar sus valores entre organizaciones, y en la misma organización a lo largo del tiempo), verificable y costo-efectivo (que no haya que incurrir en costos excesivos para obtenerlo).

A continuación se muestran fichas asociadas a los indicadores de gestión, emanadas de la Gerencia de Planeación, pero que no han sido publicadas en la página electrónica de la entidad, en tanto que solo algunas dependencias desarrollaron esta tarea:

 <p>VINCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO - SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	Código:	Fm-46
	<p>Hoja de Vida del Indicador</p>	Versión:	1,0
	<p>Proceso asociado: Gestión Documental</p>	Fecha:	15/09/2008

1.1 Proceso: **Gestión Presupuestal**

1.2 Nombre del indicador: Eficacia en la Ejecución Presupuestal -	1.3 Variable(s): Presupuesto Ejecutado Presupuesto Programado	1.4 Definición de variable(s): Entiéndase por el presupuesto en pesos, que se ha gastado y se encuentra reportado por el Registro Presupuestal. Entiéndase por el monto de presupuesto que se planeó gastar en el periodo que se está evaluando.
--	---	--

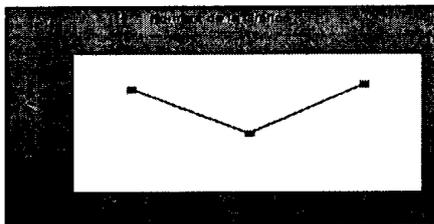
1.5 Año: Efectividad:

1.6 Periodicidad: Trimestral: Semestral: Anual:

2.1 Rango de gestión

Periodo de medición	2008												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Variables	PPTO EJEC	3.248.547.953,97	3.281.166.984.886	3.388.055.279.348	3.572.341.299.836	3.216.405.022.959	3.380.359.901.409	3.324.222.249.814	3.369.729.970.936	3.310.166.110.817	3.198.898.794.726	3.605.286.346.287	3.899.264.249.854
	PPTO PRDO	3.782.862.700.000	3.782.862.700.000	3.782.862.700.000	3.782.862.700.000	3.782.862.700.000	3.782.862.700.000	3.782.862.700.000	3.782.862.700.000	3.782.862.700.000	3.782.862.700.000	4.071.602.472.788	4.071.602.472.788
Resultado (%)		85,9%	85,9%	86,9%	89,2%	89,3%	93,1%	93,2%	94,7%	94,9%	95,0%	88,6%	95,7%

3.1 Gráfica



3.2 Análisis del resultado

El acumulado de ejecución (compromisos) al finalizar el cuarto trimestre de 2012 es de \$3.895,584,4 millones equivalente al 95,7% de la Aprobación Definitiva al 31 de diciembre de 2012, la cual fue de \$4.071.602,5 millones. La mayor ejecución se presenta en el Presupuesto de Gastos de Inversión con unos compromisos de \$3.522.159,3 millones correspondiente al 96,4% de la Aprobación Definitiva en ese concepto la cual asciende a \$3.654.972,5 millones. Es importante mencionar que mediante Decreto No. 2260 del 2 de noviembre de 2012, se adicionó el Presupuesto General de la Agencia Nacional de Infraestructura en la suma de \$288.739,8 millones, en donde en el Presupuesto de Ingresos se refleja en el concepto de Aportes de la Nación y en el Presupuesto de Gastos esta en el concepto de Funcionamiento por la suma de \$56,336,8 millones y en el concepto de Inversión por valor de \$237.403,0

Fm-XX

 Libertad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Hoja de Vida del Indicador Proceso asociado: Gestión Documental	Código: Fm-46 Versión: 1.0 Fecha: 15/09/2008
---	--	---

I. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

1.1 Proceso: **Gestión de Tesorería**

1.2 Nombre del indicador

1.3 Variable(s)

1.4 Definición de variable(s)

Cuentas pagadas en el período =	Cuentas Pagadas	Entiéndase por el total en pesos de las cuentas que fueron pagadas en el período a evaluar
	Cuentas por Pagar	Entiéndase por el total en pesos de las cuentas que se encuentran por pagar en el período a evaluar

1.5 Añde

Eficacia

Eficiencia

Efectividad

1.6 Periodicidad:

Mensual

Bimestral

Trimestral

Semestral

Anual

II. INFORMACIÓN OPERACIONAL

2.1 Rango de gestión

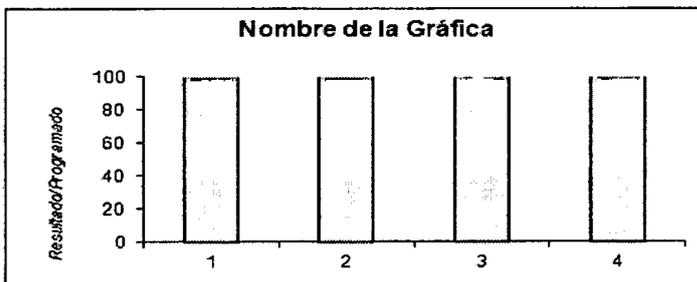
Periodo de medición	Año	2012											
	2012	Enero	Febrer o	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost o	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Variables				217.834.135.048			476.875.475.221			390.283.121.260			2.832.320.698.782
				724.847.507.865			507.013.372.821			420.456.197.460			244.160.885.735
Resultado (%)				30%			94%			93%			1160%

2.2 Metas Anuales

Periodo de medición	Año	2012											
	Mes	Enero	Febrer o	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost o	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Meta													

III. GRÁFICO

3.1 Gráfica



3.2 Análisis del resultado

Con corte a diciembre de 2012, el porcentaje de pagos en el periodo es positivo, ya que la Agencia canceló la suma de \$2,588 billones de pesos, el porcentaje de ejecución supera el 100%, el valor no cancelado corresponde a la constitución de las cuentas por pagar constituídas al 31-12-2012.

Fm-XX

 Libertad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm-46
	Hoja de Vida del Indicador Proceso asociado: Gestión Documental	Versión: 1.0 Fecha: 15/09/2008

I. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

1.1 Proceso: Archivo

1.2 Nombre del indicador	1.3 Variable(s)	1.4 Definición de variable(s)
Documentos Archivados	Carpetas Archivadas	Entiéndase por el total de carpetas que son ubicadas en cajas, en las estanterías del archivo general del INCO
	Carpetas enviadas por las áreas al Archivo	Entiéndase por el total de carpetas que las áreas envían al archivo general del INCO, para que sean conservadas

1.5 Mide: Eficacia Eficiencia Efectividad
 1.6 Periodicidad: Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual

II. INFORMACIÓN OPERACIONAL

2.1 Rango de gestión

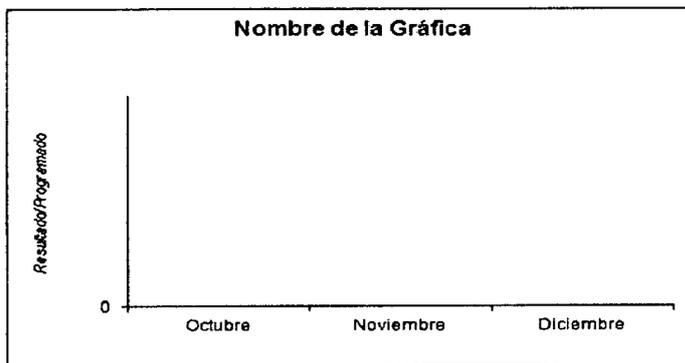
Periodo de medición	Año	2012											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Variables				876			875			1.042			1.958
				876			875			1.042			2.263
Resultado (%)				100%			100%			100%			87%

2.2 Metas Anuales

Periodo de medición	Año	2012											
	Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Meta													

III. GRÁFICO

3.1 Gráfica



3.2 Análisis del resultado

En el ultimo trimestre hubo un gran aumento de carpetas archviadas por transferencias documentales debido al traslado de sede de la entidad.

 Libertad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm-46
	Hoja de Vida del Indicador Proceso asociado: Gestión Documental	Versión: 1.0 Fecha: 15/09/2008

I. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

1.1 Proceso:

Correspondencia

1.2 Nombre del indicador

1.3 Variable(s)

1.4 Definición de variable(s)

Devoluciones de correspondencia	Correspondencia devuelta	Entiéndase por el total de sobres que son devueltos al INCO por el proveedor asignado para los envíos de correspondencia
	Correspondencia enviada	Entiéndase por el total de sobres que son entregados al proveedor de correspondencia para su envío

1.5 Mide

Eficacia Eficiencia Efectividad

1.6 Periodicidad:

Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual

II. INFORMACIÓN OPERACIONAL

2.1 Rango de gestión

Periodo de medición	Año	2012											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Variables				111			165			169			350
				3.998			3.547			2.995			4.749
Resultado (%)				3%			5%			4%			7%

2.2 Metas Anuales

Periodo de medición	Año	2012											
	Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Meta													

III. GRÁFICO

3.1 Gráfica



3.2 Análisis del resultado

La mayoría de las devoluciones se realizan por direcciones de predios que no son reclamados en las alcaldías de los municipios, no por falta de eficiencia del servicio de correo.

Fm-46

PEI 29 - Agosto 2013

Calle 26 No. 59-51 – Edificio T3 – Torre B – 2° Piso - PBX-3791120-Línea Gratuita 018000-124626
www.ani.gov.co - NIT-830125996-9

 Unidad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm-46
	Hoja de Vida del Indicador Proceso asociado: Gestión Documental	Versión: 1.0 Fecha: 15/09/2008

I. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

1.1 Proceso: Administración de Servicios Generales

1.2 Nombre del indicador

1.3 Variable(s)

1.4 Definición de variable(s)

Entrega de pedidos =	Pedidos Entregados	Entiéndase por el total de pedidos que son entregados a las áreas solicitantes
	Pedidos Recibidos	Entiéndase por el total de pedidos que son hechos por las áreas solicitantes

1.5 Mide: Eficacia Eficiencia Efectividad
 1.6 Periodicidad: Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual

II. INFORMACIÓN OPERACIONAL

2.1 Rango de gestión

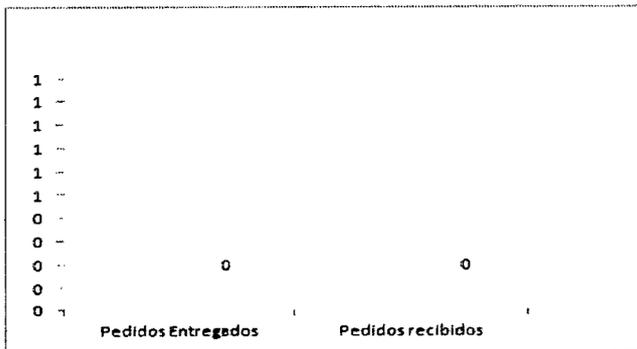
Periodo de medición	Año	2012											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Variables	Pedidos Entregados												58
	Pedidos recibidos												58
Resultado (%)													100%

2.2 Metas Anuales

Periodo de medición	Año	2012											
	Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Meta													

III. GRÁFICO

3.1 Gráfica



3.2 Análisis del resultado

Analizados los tres últimos meses se observa la oportunidad en la entrega de los pedidos realizados por los usuarios internos de la ANI.

 Libertad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm-46
	Hoja de Vida del Indicador Proceso asociado: Gestión Documental	Versión: 1.0 Fecha: 28/11/2008

I. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

1.1 Proceso: Gestión Contable

1.2 Nombre del indicador	1.3 Variable(s)	1.4 Definición de variable(s)
Informes Financieros Entregados=	Informes Solicitados	Total de informes que son solicitados a Contabilidad por las diferentes dependencias de la Entidad o las entidades externas en el periodo evaluado
	Informes Entregados	Total de informes que son entregados por Contabilidad, en el periodo evaluado

1.5 Mide: Eficacia Eficiencia Efectividad
 1.6 Periodicidad: Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual

II. INFORMACIÓN OPERACIONAL

2.1 Rango de gestión

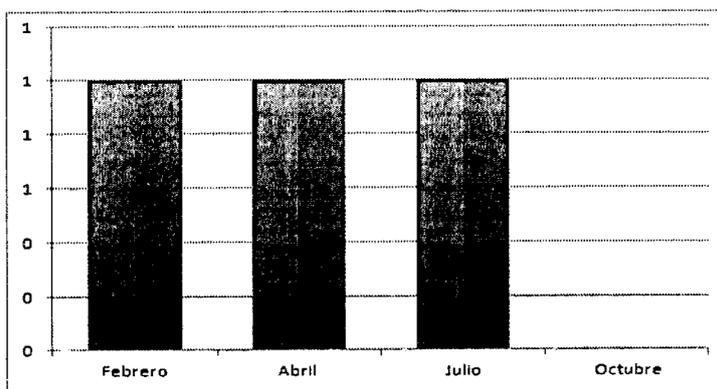
Periodo de medición	Año	2012											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Variables			1		1			1					
Resultado (%)			100%		100%			100%				100%	

2.2 Metas Anuales

Periodo de medición	Año	2012											
	Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Meta			25%		25%			25%				25%	

III. GRÁFICO

3.1 Gráfica



3.2 Análisis del resultado

El indicador muestra el cumplimiento en la atención de los informes solicitados en el 2012 por la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda y Departamento Nacional de Planeación, relacionados con los Estados Financieros así: CGN1, CGN2, Anexos 1 y 2 (Referente al Balance General, Anexos 3 y 4 (Referente al Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, Anexo 5 Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas a los Estados Financieros e Informe Contable. A la fecha (Febrero 2013) se han entregado todos los informes a Septiembre 30 de 2012. El cuarto trimestre se entrega hasta el 15 de febrero de 2013.

Fm-XX

21

PEI 29 - Agosto 2013

Calle 26 No. 59-51 – Edificio T3 – Torre B – 2° Piso - PBX-3791120-Linea Gratuita 018000-124626

www.ani.gov.co - NIT-830125996-9

 Unidad y Deben	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm-46
	Hoja de Vida del Indicador Proceso asociado: Gestión Documental	Versión: 1.0 Fecha: 28/11/2008

I. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

1.1 Proceso: Gestión Contable

1.2 Nombre del indicador 1.3 Variable(s) 1.4 Definición de variable(s)

Hallazgos antes de control =	Hallazgos subsanados año vigente	Total de hallazgos de Auditoría subsanados por el área de Contabilidad de la Entidad en el año vigente
	Hallazgos de control año anterior	Total de hallazgos en las Auditorías realizadas por la los entes de control al área de Contabilidad de la Entidad en el año inmediatamente anterior

1.5 Mide Eficacia Eficiencia Efectividad

1.6 Periodicidad: Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual

II. INFORMACIÓN OPERACIONAL

2.1 Rango de gestión

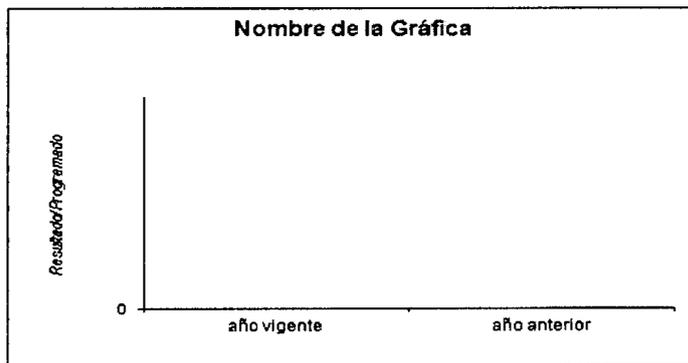
Periodo de medición	Año	2012											
													Diciembre
Variables													
Resultado (%)													0%

2.2 Metas Anuales

Periodo de medición	Año	2012											
	Mes												Diciembre
Meta													100%

III. GRÁFICO

3.1 Gráfica



3.2 Análisis del resultado

El indicador muestra el cumplimiento en cuanto a los hallazgos de Auditoría realizados por los entes de control al área de Contabilidad efectivamente subsanados.

A la fecha se cumplió con todas las acciones de mejora establecidas por el área contable en el plan de mejoramiento para los hallazgos de la Contraloría General de la República para la Vigencia 2012.

 Libertad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm-46 Versión: 1 Fecha: 28/11/2008
	Hoja de Vida del Indicador Proceso asociado: Gestión Documental	

I. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

1.1 Proceso: Gestión Contable

1.2 Nombre del indicador: Conciliaciones Financieras

1.3 Variable(s): Total de Conciliaciones con Diferencias
Total de Conciliaciones realizadas

1.4 Definición de variable(s): Total de Conciliaciones que presentaron diferencias en el periodo evaluado
Total de Conciliaciones del periodo evaluado

1.5 Mide: Eficacia Eficiencia Efectividad

1.6 Periodicidad: Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual

II. INFORMACIÓN OPERACIONAL

2.1 Rango de gestión

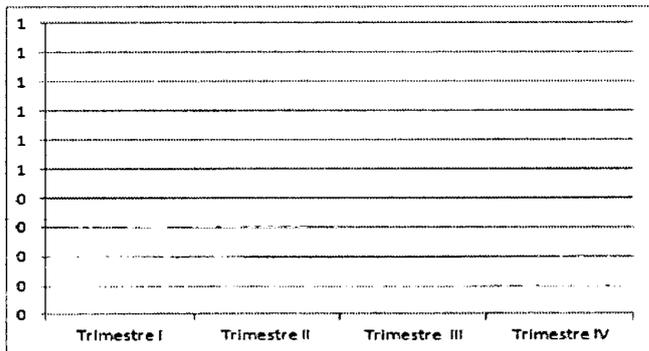
Periodo de medición	Año	2012			
		Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
Variables		0	0	0	0
		18	18	18	18
Resultado (%)		0%	0%	0%	0%

2.2 Metas Anuales

Periodo de medición	Año	Mes	2012			
			Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
Meta			25%	25%	25%	25%

III. GRÁFICO

3.1 Gráfica



3.2 Análisis del resultado

El indicador muestra el porcentaje de conciliaciones con diferencias en las distintas áreas y dependencias que suministran información susceptible de registro al área contable.

Para la vigencia 2012 se realizaron todas las conciliaciones. A la fecha estamos en el cierre del cuarto trimestre de 2012, cuyo plazo vence

Fm-XX

Realizando un análisis a los formatos enviados por la Gerencia de Planeación con respecto a los Indicadores de Gestión, se tienen las siguientes conclusiones a saber:

- Los indicadores de gestión deben tener rangos de evaluación, y podemos visualizar en las plantillas anteriores (Indicadores de Gestión) que no cuentan con dichos rangos.
- Igualmente se debe tener un plan de acción o de choque, dependiendo del resultado del indicador.
- Con respecto al análisis de resultado debe ir un plan de acción, bien sea para recuperar el indicador o para mejorarla.
- Los parámetros de medición no son concordantes con los resultados.
- Finalmente se puede observar que la gran mayoría de los indicadores que acá se presentan tienen como resultado el 100% de gestión, por tal motivo esta auditoría cree que un indicador de estas características (100%) no es un indicador efectivo.
- Con respecto a las graficas, no son concluyentes y en muchos casos no corresponden a los datos que arroja el indicador de gestión.

VIII. CONCLUSIÓN

Es deber de la Administración tener a disposición del público información, a fin que se adelante la gestión de evaluación, control, seguimiento u otras, propias de las veedurías ciudadanas garantizando así su efectividad.

No se encuentran publicados en la página web los indicadores de gestión para el año 2012.

Igualmente no se encontró publicado el informe de austeridad en el gasto para el año 2012.

IX. RECOMENDACIONES

Disponer el informe atinente a “Rendición de Cuentas”, en lenguaje sencillo, de fácil acceso y consulta por parte de toda persona, indistintamente su nivel académico y/o dominio sobre temas.

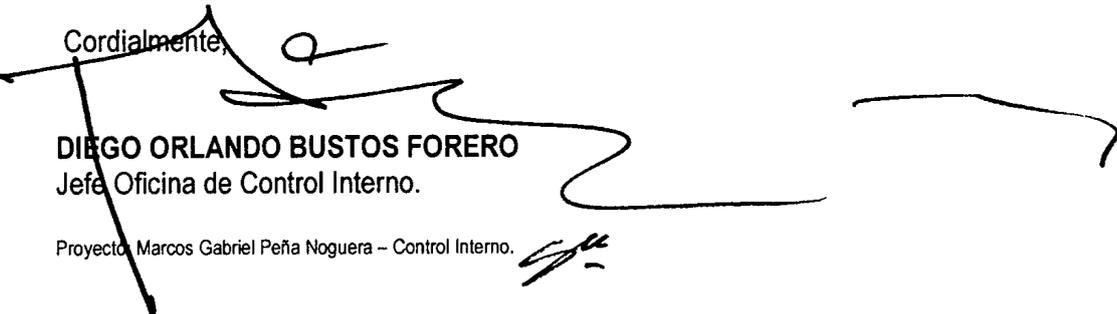
Teniendo en cuenta que las veedurías son creadas en torno a los proyectos ejecutados por las concesionarias, se recomienda llevar un registro escrito de las observaciones efectuadas por estas a fin de evaluar en forma oportuna y diligente las observaciones hechas por estas. Tener y aplicar

los correctivos que surjan en aras de hacer eficaz la acción de las mismas, siendo este un soporte para la supervisión.

X.PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se emplearon papeles de trabajo, los cuales se encuentran debidamente legajados y numerados en la carpeta PEI 29.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyecto Marcos Gabriel Peña Noguera – Control Interno.